



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7329

15/07/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1-1107:

Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

- Incorporar como financiamientos elegibles comprendidas en el punto 4.1. "Financiación de proyectos de inversión" de las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME" a las que otorguen las entidades financieras, desde la difusión de esta comunicación, a clientes MiPyME comprendidos en el punto 3.1.1. de esas normas y/o clientes no MiPyME, destinadas a incrementar la capacidad productiva de carnes de pollo y/o cerdo."

Posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

María D. Bossio
Subgerenta General de
Regulación Financiera